



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 30 OCT 2012

Expte. N° 10.584/08 Cuerpos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII

VISTO estas actuaciones y las rendiciones de cuentas presentadas por el Geól. Juan Carlos FERNÁNDEZ, Coordinador del Equipo Técnico de la Unidad Ejecutora de la prestación de servicios relacionadas con las Certificaciones de Reservas y Recursos de Hidrocarburos Líquidos y Gaseosos de la SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN; y

CONSIDERANDO:

QUE el Geól. FERNÁNDEZ fue autorizado por Resolución Rectoral N° 1413-09, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, a realizar la administración total y la ejecución de fondos correspondientes a la Unidad Ejecutora, con cargo de rendición de gastos posterior a la realización de las actividades.

QUE a fs. 1401 el Geól. FERNÁNDEZ, presenta una rendición de gastos del proyecto, que exceden lo que ha recibido hasta la fecha y solicita el remanente que queda del mismo, para su ejecución y posterior cierre del mismo.

QUE a fs. 1409 la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS eleva un detalle de comprobantes que se encuentran observados, los cuales ascienden al monto total de PESOS OCHO MIL OCHENTA Y TRES CON 81/100 (\$ 8.083,81).

QUE a fs. 1413 el Sr. Coordinador Administrativo, Contable y Financiero de Secretaría Administrativa, CPN Sergio VILLALBA, analizó las actuaciones y las rendiciones presentadas y sugiere dos alternativas de solución para poder cerrar este proyecto.

QUE en virtud de las razones planteadas, este Rectorado otorga el Visto Bueno a la alternativa por la cual se sugiere el reconocimiento y aprobación de dichos gastos, por la suma anteriormente indicada.

Por ello,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer y aprobar los gastos presentados por el Geól. Juan Carlos FERNANDEZ, docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Coordinador del Equipo Técnico de la Unidad Ejecutora de la prestación de servicios relacionadas con las Certificaciones de Reservas y Recursos de Hidrocarburos Líquidos y Gaseosos de la SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN, por la suma total de PESOS OCHO MIL OCHENTA Y TRES CON 81/100 (\$ 8.083,81), por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2011, conforme al siguiente detalle:

16.08.08.12.01.00.00.12.2.1.1	\$ 3.527,49
16.08.08.12.01.00.00.12.2.4.2	\$ 140,00

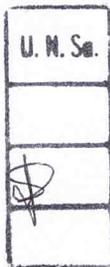


**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 10.584/08 Cuerpos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII

16.08.08.12.01.00.00.12.2.5.5.	\$ 5,90
16.08.08.12.01.00.00.12.2.9.2.	\$ 21,00
16.08.08.12.01.00.00.12.2.9.3.	\$ 96,00
16.08.08.12.01.00.00.12.2.9.5.	\$ 13,20
16.08.08.12.01.00.00.12.2.9.6.	\$ 1.872,40
16.08.08.12.01.00.00.12.2.9.9.	\$ 258,92
16.08.08.12.01.00.00.12.3.4.9.	\$ 25,00
16.08.08.12.01.00.00.12.3.4.7.	\$ 180,00
16.08.08.12.01.00.00.12.3.5.3.	\$ 394,05
16.08.08.12.01.00.00.12.3.5.9.	\$ 156,55
16.08.08.12.01.00.00.12.3.8.3.	\$ 300,00
16.08.08.12.01.00.00.12.4.3.5.	\$ 56,30
16.08.08.12.01.00.00.12.4.3.9.	\$ 900,00
<b>Total:</b>	<b>\$ 8.083,81</b> =====

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Rendiciones de Cuentas e interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO  
VICE - RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 08 49-12